



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)CREASE la Comisión de Vigilancia del Proyecto "Canal El Florentino". Dicha comisión tendrá como misión participar de los actos que se celebren con motivo de la ejecución de la mencionada obra, sin perjuicio de las facultades inherentes al H.C.Deliberante según las previsiones de la Ley de Municipalidades N : 8102.

Art.2)Dicha Comisión estará formada por el Sr. Intendente Municipal, el Secretario de O. Públicas y dos Concejales designados al efecto según Resolución N 22/92.

Art.3)APRUEBASE el Convenio suscripto entre las Municipalidades de Alicia y El Fortín y la Municipalidad de Las Varillas de fecha 6/4/93.

Art.4)APRUEBASE el modelo de convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Las Varillas y el Consorcio Canalero San Antonio.

Art.5)COMUNIQUESE, Publíquese,dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 8/93

FECHA DE SANCION:21/4/93.


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 85 DEL 3/5/93